Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 090/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 13/11/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 435.661		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA SECRETARIA GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA DEL RECTORADO DE LA UNA."

Proveedor: SEGEL LOGISTICA S.A.	**RUC: 80026570-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA SECRETARÍA GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, SEGÚN MEMORANDO DI N°109/2023.						
1	1	Una computadora todo incorporado con pantalla táctil	UNIDAD	HISENSE	CHINA	1	8.421.000	8.421.000
2	2	Impresora térmica negro USB, RED.	UNIDAD	UNNION	EE.UU	3	1.043.000	3.129.000
3	3	Bobinas térmicas.	UNIDAD	POSTEKNOLOGY	PARAGUAY	100	7.500	750.000
4	4	Impresora de etiquetas.	UNIDAD	HONEYWELL	EE.UU	1	2.600.000	2.600.000
5	5	Cintas para impresora de etiquetas autoadhesivas	UNIDAD	HONEYWELL	EE.UU	20	124.000	2.480.000
6	6	Rollos de etiquetas autoadhesivas "bopp"	UNIDAD	POSTEKNOLOGY	PARAGUAY	40	77.500	3.100.000
							TOTAL:	**20.480.000**

SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a lo establecido en el cronograma de entrega de la Carta de Invitacion de la CD N° 24/2023 y el Contrato N° 040 del 08/11/2023. ***El plazo de entrega será dentro de los 20 (veinte) días calendarios, desde el dìa de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, que se realizará en el correo electrónico declarado en la oferta.***

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Suministros y Almacenes dependiente de la Direcciòn de Contrataciones - DGAyF. del Rectorado de la UNA. Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Informática en coordinación con el Departamento de Suministros y Almacenes.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 11)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente en el Pliego de Bases y Condiciones. (CLÁUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 13)

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR :

Abog. Leticia Salinas T.
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Emmanuel Báez
Dpto. Administrativo
SEGEL

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 14)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	333	30	1	0	5.580.000
2023	1	1	0	1	334	30	1	0	750.000
2023	1	1	0	1	543	30	1	0	14.150.000
SON GUARANÍES: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ----------								TOTAL	20.480.000

Emmanuel Báez Dpto. Administrativo SEGEL Soluciones Inteligentes			
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

* Aclaración de firma. Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAyF

VERIFICADO POR :